



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-511-2024
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 24/07/2024	No. Contrato:
Fecha Terminación del pedido: 04/08/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-511-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000078232-2024	No. de Pedido: D4P0731
	Elaboración: 25/07/2024 Impresión: 25/07/2024

Proveedor: PADILLA RIVERA ADRIANA GUADALUPE	No Requisición: 29800100301244174
Dirección: CALLE FRANCISCO MINA NUM 781 A ASCENSION GOMEZ MANCILLA CD	Fecha de entrega: 04/08/2024
VICTORIA 87040 TAMAULIPAS	Partida presupuestal: 0301
R.F.C. PARA-860508-TW3 No. Proveedor: 00157730	Clasificación presupuestal:
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000017780000	METOTREXATO SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIQUILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	172	ENV	683.00	117,476.00
		Marca: PISA				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: F.A				
1	01000026170000	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	570	ENV	204.00	116,280.00
		Marca: PISA				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: T.G				
		Cant Presen: 20				
1	01000026270000	OXCARBAZEPINA GRASEA O TABLETA CADA GRASEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG ENVASE CON 20 GRASEAS O TABLETAS.	540	ENV	209.00	112,860.00
		Marca: SINFONIL				
		Procedencia: MEXICO				

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ABOGADO EN CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DITO. LADO BIENES Y EQUIP. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CAMO GONDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADQUISICIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 24/07/2024
Fecha Terminación del pedido: 04/08/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000078232-2024
No. de Evento: AA-1-511-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. Comprobante: AA-050-GYR-050GYR018-1-511-2024
No. de Pedido: D4P0731
Elaboración: 25/07/2024 Impresión: 25/07/2024

Proveedor: PADILLA RIVERA ADRIANA GUADALUPE

Dirección: CALLE FRANCISCO MINA NUM 781 A ASCENSION GOMEZ MANCILLA CD
VICTORIA 87040 TAMAULIPAS

R.F.C. PARA-850508-TW3 No. Proveedor: 00157730

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

Circ. 29

Loc. 80

Im. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

1 010 000 441200 00

DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE:
CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA
MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO

1,650 ENV

199.00

328,350.00

Marca: ZOTILOX

Procedencia: MEXICO

Tipo Present: F.G

SUBTOTAL \$ 674,966.00

I.V.A. \$ 0.00

TOTAL \$ 674,966.00

(seiscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

TITULAR DEL ÓRBITO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADORA REGIONAL TAMAULIPAS

DR. FEDERICO MARTIN MARTINEZ

Se firma 2 tantos, conforme al numeral 4.45 de las POBALINES
del IMSS aprobados por el H Consejo Técnico el 14 de
diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y
el otro guardado en el expediente de contratación

Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ
ENC. OF. MA. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante
ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA
ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.

Administrador del Pedido
LIC. DAVID ADONACANO CORDOVA
COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.

Area Contratante
C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
JEFE DE SERVICIOS ADMNOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-511-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el: Art 41 frac. V	
Fecha de Acuerdo:	24/07/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	04/08/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-511-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000078232-2024	No. de Pedido:	D4P0731
		Elaboración:	25/07/2024 Impresión 25/07/2024

Proveedor:	PADILLA RIVERA ADRIANA GUADALUPE	No Requisición:	29800100301244174
Dirección:	CALLE FRANCISCO MINA NUM 781 A ASCENSION GOMEZ MANCILLA CD VICTORIA 87040 TAMAULIPAS	Fecha de entrega:	04/08/2024
R.F.C. PARA-865068-TW3	No. Proveedor: 00157730	Partida presupuestal:	0301
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	Clasificación presupuestal:	21053001
Lugar de entrega:	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Circ. 29	Loc. 80
		Imm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRAC.V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-511-2024. El presupuesto asignado para el pago de los bienes corresponde al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000078232-2024.
- 1.2.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega solicitadas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido este lapso, este se considerará DE FINTITULO ACERADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5.- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7.- Los gastos por concepto de entrega, flete y recargo, inevitablemente corren por cuenta del proveedor.
- 1.8.- Todas las impuestas y derechos, tanto federales como estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.
- 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al declararse defectuosos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto por Cuentas Obrero Patronales, Capitalistas Contributivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la
- Delegación de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la recepción de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.5 Capítulo X de las Políticas. Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio (PRL) del IMSS.
- 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en cualquier caso, cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.
- 1.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Area Contratante	ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ	Area Contratante	ING. VICTOR GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA	Administrador del Pedido	DR. DAVID ADUNAI CANO GORDONA	Area Contratante	C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
ENC. OFNA. ADJ. DE Bienes y Contr. de Serv.	ENC. DIVERS. ADJ. DE Bienes y Contr. de Serv.	ENC. DIVERS. ADJ. DE Bienes y Contr. de Serv.	ENC. DIVERS. ADJ. DE Bienes y Contr. de Serv.	COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.		JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAUULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-511-2024
Número de Sesión:	SN	baño el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	24/07/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	04/08/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-511-2024	
Núm. Dictamen Presup.	0000078232-2024	No. de Pedido:	D4P0731
		Elaboración:	25/07/2024 Impresión 25/07/2024

Proveedor:	PADILLA RIVERA ADRIANA GUADALUPE	No Requisición:	29800100301244174
Dirección:	CALLE FRANCISCO MINA NUM 781 A ASCENCION GOMEZ MANCILLA CD VICTORIA 87040 TAMAUULIPAS	Fecha de entrega:	04/08/2024
R.F.C. PARA-850508-TW3	No. Proveedor: 00157730	Partida presupuestal:	0301 21053001
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS	Clasificación presupuestal:	
Lugar de entrega:	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Circ. 29	Loc. 80
		Imn. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- II. - Dicho cheque deberá ser resguardado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. - El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto comente del cumplimiento del contrato.
- 4.4. - En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.
- 4.5. - El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad restante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
5. - DE LA FACTURACIÓN
- 5.1. - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2. - El pago de esta petición se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.
- 5.3. - El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal. En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que la proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante	ING. ANTONIO CASPILLO PEREZ	Area Contratante	ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA	Administrador del Pedido	LLG. DAVIU ALDAMANI CANO CORDOVA	Area Contratante	C.P. ANDRES ALVARO ORTIZ SALAZAR
ENC. ORNA. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.		ENC. DR. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.		COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.		JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-I-511-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	24/07/2024	No. Comprobante	
Fecha Terminación del pedido:	04/08/2024	AA-050-GYR-050GYR018-I-511-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000078232-2024	No. de Pedido:	D4P0731
		Elaboración:	25/07/2024 Impresión 25/07/2024

Proveedor:	PADILLA RIVERA ADRIANA GUADALUPE	No Requisición:	29800100301244174
Dirección:	CALLE FRANCISCO MINA NUM 781 A ASCENSION GOMEZ MANCILLA CD VICTORIA 87040 TAMAULIPAS	Fecha de entrega:	04/08/2024
R.F.C. PARA-850508-	No. Proveedor: 00157730	Partida presupuestal:	0301
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	Clasificación presupuestal:	21053001
Lugar de entrega:	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Item. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Circ.	29	Loc.	80

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.				OBSERVACIONES			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE				Adriana Guadalupe Padilla Rivera			
CARGO				Representante legal.			
FIRMA DE				[Redacted Signature]			
[Redacted Stamp]				[Redacted Stamp]			
FECHA				MES			
DIA				AÑO			
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA							
INE 1617 097077 098							

Area Contratante	ING. ANTONIO CASTILLO BERRZ	Area Contratante	ING. JOSE PADILLA RODRIGUEZ SCHOA	Administrador del Pedido	LIC. DAVID ADONAI CAMO CORDOVA	Area Contratante	C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
ENC. OFIC. ADJ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.		ENC. OFIC. ADJ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.		COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.		JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	